

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)**
**VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M², HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

REGIÓN :

DE LA ARAUCANÍA

 URBANO

 RURAL

Nº DE CERTIFICADO
445
Fecha de Aprobación
03 JUL. 2017
ROL S.I.I
783-7

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 4516 de fecha 24 ABRIL 2017
C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
D) El giro de ingreso municipal N° 2336 de fecha 27/06/2017 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 87.28 m² ubicada en JORGE MONTT CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
VILLA LOS PRESIDENTES N° 1306 Lote N° manzana
localidad o loteo ANGOL sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS ALBERTO BURGOS AGUILAR	12.329.767-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN
DAVY EDUARDO OLAVE DUVAUCHELLE	ARQUITECTO

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898, según artículo 17° de la LGUC.

AAMS/MLE/uvs.



ADRIÁN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE